| | | |
|---|---|---|
| 1. | **FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)** | **28 DE JULIO DE 2026** |
| 2. | **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO :** | **WENDY LORAINE VILLARREAL ESPRIELLA** |
| 3. | **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** | **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** |
| 4. | **TIPO DE CONTRATO:** | **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** |
| 5. | **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES N°** | **VERSIÓN 06** |
| 6. | **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** | La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden distrital, comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.<br><br>Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "*la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*".<br><br>Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales*".<br><br>La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 67, 69 y 209, impone a las entidades públicas el deber de servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos, promover la prosperidad general y desarrollar la función administrativa con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En armonía con dichos mandatos, la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, como institución pública de educación superior, orienta su gestión a promover el acceso, la permanencia, la graduación y la movilidad social mediante procesos educativos pertinentes para la región Caribe.<br><br>En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028, "IUB agente promotor de transformación social, desarrollo económico sostenible y bienestar", la Institución prioriza la gestión sostenible y responsable, la articulación territorial, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la ejecución eficiente de proyectos estratégicos. De manera concordante, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", el documento CONPES 4122 y el |

| | |
|---|---|
| | Contrato de Préstamo BID No. 5850/OC-CO promueven el cierre de brechas sociales y territoriales en el acceso a la educación superior.<br><br>El PTIES busca disminuir barreras académicas, informativas, socioemocionales, territoriales y operativas que enfrentan estudiantes de educación media y bachilleres recién egresados para transitar de manera inmediata hacia la educación superior. Para ello contempla, entre otras actividades, talleres de orientación socio-ocupacional, fortalecimiento de competencias socioemocionales y académicas, provisión de materiales de estudio, acciones de bienestar, monitoreo, acompañamiento a estudiantes, articulación con instituciones de educación media, inducción a la vida universitaria y sistematización de resultados.<br><br>El alcance territorial de la Macrorregión Caribe comprende actividades en instituciones educativas ubicadas en los municipios de Chimichagua - Cesar; Puerto Libertador y Valencia - Córdoba; Mompós - Bolívar; Dibulla - La Guajira; Palmito y San Onofre - Sucre, y en las demás instituciones o municipios que sean definidos por el MEN o por la IUB para completar la meta de participantes. Esta cobertura exige una gestión ordenada de alistamiento territorial, articulación con actores educativos, convocatoria, control de asistencia, organización de información, consolidación de soportes, trazabilidad de evidencias y preparación de reportes por actividad, municipio e institución educativa.<br><br>En consecuencia, la necesidad contractual se justifica en el principio de planeación, en la insuficiencia de capacidad institucional para asumir directamente todas las labores de soporte operativo, administrativo y documental del PTIES, y en la conveniencia de contar con un contratista con experiencia en apoyo a programas educativos, proyectos sociales o institucionales con cobertura territorial, manejo documental, bases de datos, control de evidencias y acompañamiento a actividades con comunidad educativa.<br><br>La Institución Universitaria de Barranquilla ostenta la calidad de ente universitario oficial en los términos del artículo 57 de la Ley 30 de 1992, condición que le confiere un régimen especial de contratación.<br><br>Dicho régimen especial se funda en la autonomía universitaria reconocida por el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, que faculta a las universidades estatales para darse su propio estatuto de contratación.<br><br>En virtud de lo anterior, la presente contratación se rige, en primer término, por el Estatuto de Contratación de la IUB (Acuerdo 020 de 2016 y Acuerdo 007 de 2026 del Consejo Directivo), y de manera supletoria por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de la aplicación directa de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.<br><br>La Oficina Asesora de Planeación, como dependencia estratégica de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, tiene dentro de sus funciones la identificación de necesidades y oportunidades estratégicas de las partes interesadas, con el propósito de estructurar proyectos y promover alianzas interinstitucionales que fortalezcan la presencia y el impacto territorial de la Institución. En atención a la línea de Proyectos Estratégicos, se desarrollan acciones orientadas |

a la revisión de convocatorias, gestión de posibles aliados y articulación con entidades del orden territorial para la consolidación de nuevas iniciativas académicas.

En la actualidad, la Oficina Asesora de Planeación gestiona varios proyectos de alto impacto, entre los cuales se destaca en el marco de la ejecución del **Convenio Especial BID No. CO1.PCCNTR.9498124 de 2026**, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, cuyo objeto es **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PTIES) DEL MEN EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 5850/OC-CO COMPONENTE 1. MACRORREGIÓN CARIBE."** y cuyo alcance contempla el proceso de implementación técnica, administrativa y financiera del PTIES para la MACRORREGIÓN CARIBE comprende el desarrollo de actividades en los siguientes departamentos, municipios e instituciones de educación media:

| Departamento | Municipio | Institución de educación media |
|---|---|---|
| Cesar | Chimichagua | I.E. Lorenza Bustamante |
| Córdoba | Puerto Libertador | I.E. German Gómez Peláez |
| Córdoba | Valencia | I.E. Catalino Gulfo |
| Bolívar | Mompós | I.E.T. Colegio Nacional Pinillos |
| La Guajira | Dibulla | I.E.T. Rural Agropecuaria de Mingueo |
| Sucre | Palmito | I.E. Indígena San Antonio Abad |
| Sucre | San Onofre | I.E.T. Agro San Onofre de Torobé |

Que, de acuerdo con las obligaciones pactadas, se hace necesario garantizar las condiciones administrativas, operativas, técnicas y pedagógicas que demanda la correcta ejecución del programa.

Que, en este sentido, se debe conformar y contratar el equipo de trabajo multidisciplinario, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria como equipo mínimo de trabajo para las macrorregiones y lo presentado en la propuesta. Este equipo se encargará de adelantar todas las actividades a cargo de la IES a lo largo de la implementación del PTIES en el marco del convenio, y por lo tanto, se requiere la contratación de personas que brinden apoyo en la gestión en las actividades y en el marco de la ejecución del convenio suscrito.

Que teniendo en cuenta que la IUB no cuenta dentro de su planta de personal con el personal humano idóneo y suficiente para asumir las responsabilidades de dirección, gestión administrativa, acompañamiento académico y pedagógico, así como el seguimiento técnico y financiero que exige la implementación del PTIES, conforme a los lineamientos definidos en el Anexo Técnico, que incluyen desde la gestión académica y curricular, hasta el acompañamiento psicosocial y el monitoreo de resultados de aprendizaje, se hace necesario contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del convenio.

Que, en este sentido, el equipo requerido se proyecta en función de la cantidad de población estudiantil a atender dentro del marco del PTIES, buscando garantizar un acompañamiento pertinente y eficaz en todos los componentes del programa. Este equipo corresponde específicamente al municipio de Palmito, en el Departamento de Sucre, donde se concentrará la ejecución de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas definidas en el convenio.

Por lo anterior, se requiere la contratación de personal especializado que permita cumplir de manera integral con las obligaciones del Convenio, asegurando la administración eficiente de los recursos y la calidad del proceso formativo.

El equipo mínimo proyectado para tal fin, de acuerdo con lo establecido en el contrato, estará conformado por diferentes Roles:

- Director(a) del Programa
- Profesional de Monitoreo y Evaluación
- Especialista en Planeación Curricular
- Coordinador(a) de Programa IEM
- Especialista en Matemáticas
- Especialista en Matemáticas
- Especialista en Lenguaje
- Profesional para el apoyo psicosocial
- Docente Universitario

La vinculación de este equipo interdisciplinar se realizará mediante contratación directa a través de contratos de prestación de servicios (OPS), en atención a la naturaleza temporal y especializada de las funciones requeridas, las cuales resultan indispensables para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, la presentación oportuna de informes de gestión y la adecuada articulación con las instituciones educativas beneficiarias y el Ministerio de Educación Nacional.

**7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| F. Servicios | 80000000 | 80160000 | 80161500 | 80161501 |
| | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de administración de empresas | Servicios de apoyo gerencial | Servicios secretariales o de administración de oficinas |

**8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E**

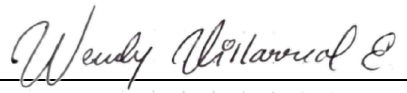
**OBJETO DEL CONTRATO:**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PROVENIENTES DEL PROYECTO DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PTIES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB.**

| | | |
|---|---|---|
| **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** | | |
| | Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo. | |
| **9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO , SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:** | **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | El valor total de la contratación es por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL ($ 45.153.510,00)<br><br>El valor para cada uno de los contratos será el establecido en cuadro anexo |
| | **ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL** | Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los perfiles, actividades a realizar y perfiles de los contratistas |
| | **FORMA DE PAGO** | Será el establecido, en el anexo No. 1 del presente estudio Previo. |
| **10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** | **VER CUADRO ANEXO No.1** | |
| **11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** | **VER CUADRO ANEXO No.1** | |
| **12. VIGENCIA DEL CONTRATO:** | N/A | |
| **13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** | Las actividades propias del objeto del Contrato se ejecutarán en los diferentes campus y sedes de la Institución Universitaria de Barranquilla, conforme a la necesidad del servicio. | |
| **14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** | Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:<br>1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.<br>2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.<br>3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.<br>4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato.<br>5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB.<br>6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. | |

| | | |
|---|---|---|
| | 7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.<br><br>**Obligaciones Especificas:**<br>Serán establecidas en el anexo No. 1 del presente estudio Previo. | |
| **15. OBLIGACIONES DE LA IUB:** | 1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato.<br>2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.<br>3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.<br>4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. | |
| **16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.<br><br>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. | |
| **17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** | Nombre del funcionario: | **WENDY LORAINE VILLARREAL ESPRIELLA** |
| | Identificación del funcionario: | C.C 1.143.137.036 |
| | Cargo: | Jefe de Oficina Asesora de Planeación |
| | Dependencia: | Oficina Asesora de Planeación |
| **18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:** | **N/A** | |
| **19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** | De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN). | |
| **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** | | |
| **REQUISITOS HABILITANTES.** | | |
| **20. CAPACIDAD JURÍDICA:** | • Propuesta<br>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP<br>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas<br>• Copia de Cédula de Ciudadanía<br>• Registro Único Tributario – RUT | |

| | |
|---|---|
| | • Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y Copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique)<br>• Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia<br>• Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.<br>• Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.<br>• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión)<br>• Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo, (Vigencia no mayor a 1 mes).<br>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>• Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>• Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional<br>• Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional<br>• Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.<br>• Certificado registro de deudores alimentarios morosos “REDAM”<br>• Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario.<br>• Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013)<br>• Certificación Bancaria.<br>• RETHUS (en caso de que aplique) |
| **21. EXPERIENCIA:** | Ver cuadro anexo No.1 |
| **22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:** | N/A |
| **23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:** | N/A |
| **24. FACTORES DE EVALUACIÓN:** | IDONEIDAD Y EXPERIENCIA |
| **25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:** | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:** | Ver Anexo 1. Matriz de Riegos. | |
| **27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:** | En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa. | |
| **28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:** | N/A | |
| **29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:** | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. | |
| **FIRMAS:** |  |  |
| **NOMBRE:** | **WENDY LORAINE VILLARREAL ESPRIELLA** | **ARCESIO CASTRO AGUDELO** |
| **CARGO:** | Jefe de Oficina Asesora de Planeación | Visto bueno del Ordenador del Gasto |

**ANEXO No.1**

| Contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del contratista | Valor total del con trato incluyendo todos los impuestos | Plazo | Forma de Pago | CDP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **01**<br>**JOSE ISMAEL RAMOS CAMARGO** | Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título mínimo a nivel profesional en las áreas del conocimiento de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Industrial y Afines, con experiencia mínima de un (01) años en la dirección, gerencia, coordinación o liderazgo de proyectos, de los cuales deberán corresponder a experiencia específica en gestión de proyectos sociales o educativos para brindar apoyo en el proyecto de Tránsito Inmediato a la Educación Superior PTIES en la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB. | 1. Apoyar el seguimiento técnico, administrativo y operativo del proyecto PTIES, verificando el cumplimiento de las actividades, cronogramas, metas, productos y compromisos establecidos, de conformidad con los lineamientos institucionales y del financiador.<br>2. Apoyar la recopilación, revisión, organización y consolidación de la información y evidencias generadas durante la ejecución del proyecto PTIES, garantizando el adecuado registro y cargue en las plataformas institucionales y externas que sean requeridas.<br>3. Apoyar la elaboración de informes técnicos, administrativos y de seguimiento del proyecto PTIES asignado, así como la atención de requerimientos de información, reuniones de seguimiento y demás actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.<br>4. Apoyar la formulación técnica, planificación, ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos, programas y estrategias institucionales asignadas, colaborando en la elaboración de planes de trabajo, definición de metas, entregables e identificación de oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.<br>5. Apoyar la definición, medición, seguimiento y análisis de los indicadores de gestión asociados a los proyectos y a los objetivos estratégicos de la Institución, proponiendo el uso de herramientas de analítica y evaluación | VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($22.576.755,00), incluidos todos los impuestos y cargos básicos a que haya lugar. | Hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:<br><br>Un (01) primer pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($4.515.351,00), al 31 de agosto de 2026, previa presentación de informe entregable al supervisor del contrato.<br><br>Tres (03) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($4.515.351,00).<br><br>Un (01) ultimo pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($4.515.351,00), al 31 de diciembre de 2026. | CDP No. 261807 del 30-07-2026 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | de escenarios que fortalezcan la toma de decisiones y el proceso de planeación institucional.<br>6. Apoyar la formulación técnica, implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Responsabilidad Social Universitaria de la Institución, garantizando su articulación con los proyectos y las estrategias institucionales.<br>7. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.<br>8. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia.<br>9. Cumplir con las demás actividades y especificaciones dadas por la Institución y el supervisor del contrato, actuando con eficiencia y calidad para el cumplimiento del objeto contractual. | | | Cada pago estará sujeto a la presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL). | |
| **02**<br>**ESTEBAN LUIS SOTO CASAS** | Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título mínimo a nivel profesional en las áreas del conocimiento de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Industrial y Afines, con experiencia mínima de un (01) años en la dirección, gerencia, coordinación o liderazgo de proyectos, de los | 1. Apoyar la coordinación y articulación de las actividades del Proyecto PTIES con las instituciones educativas, dependencias de la Institución y demás actores involucrados, garantizando el cumplimiento de los compromisos establecidos.<br>2. Apoyar al seguimiento de los planes de trabajo del personal vinculado al Proyecto PTIES, verificando el avance de las actividades y la entrega oportuna de los productos programados.<br>3. Apoyar la programación, logística y desarrollo de reuniones, capacitaciones, mesas de trabajo, jornadas de acompañamiento y demás | VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($ 22.576.755,00), incluidos todos los impuestos y cargos básicos a que haya lugar. | Hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:<br><br>Un (01) primer pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($ 4.515.351,00), al 31 de agosto de 2026, previa presentación de informe entregable al supervisor del | CDP No. 261807 del 30-07-2026 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | cuales deberán corresponder a experiencia específica en gestión de proyectos sociales o educativos para brindar apoyo en el proyecto de Tránsito Inmediato a la Educación Superior PTIES en la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB. | actividades contempladas en el Proyecto PTIES.<br>4. Apoyar la consolidación y control de la información académica, administrativa y financiera requerida para la ejecución y seguimiento del Proyecto PTIES.<br>5. Apoyar el monitoreo de los indicadores, productos y resultados del Proyecto PTIES, elaborando reportes de avance que faciliten la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.<br>6. Brindar acompañamiento a las actividades desarrolladas en territorio en el marco del Proyecto PTIES, realizando seguimiento al cumplimiento de las acciones programadas y a los compromisos adquiridos con las instituciones participantes.<br>7. Apoyar la identificación de riesgos, alertas y oportunidades de mejora durante la ejecución del Proyecto PTIES, proponiendo acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas y productos establecidos.<br>8. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.<br>9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. | | | contrato.<br><br>Tres (03) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($ 4.515.351,00).<br><br>Un (01) ultimo pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($ 4.515.351,00), al 31 de diciembre de 2026.<br><br>Cada uno, previa presentación de cuenta de cobro o factura, informe de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor.<br><br>Cada pago estará sujeto a la presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL). | |

**ANEXO 2.**

**TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS**

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato.<br><br>Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento | Afectación de la ejecución del contrato | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista 50% /IUB 50% | Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El IUB y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. | 2 | 2 | 4 | Bajo | SI | IUB | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato | Finalización del plazo de ejecución del contrato | Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz | Una vez por cada mes de duración del contrato |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Ejecución | Liquidación | Permanente consulta y actualización normativa | Permanente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - IUB | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | IUB y Contratista | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | IUB Supervisor<br>Contratista | Permanente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 6 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br><br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | IUB | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | IUB | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |